**Análisis de Riesgos del proyecto “ “**

**Fundación xxx**

Los riesgos son condiciones externas al proyecto y se pueden clasificar en categorías (tipo de riesgo) tales como Políticos, sociales, ambientales, operacionales, legales, estratégicos, entre otros.

Los riesgos deben ser identificados en la formulación del proyecto, pero también actualizados en base al desarrollo de eventos externos que pueden afectar al proyecto; deben ser registrados y monitoreados constantemente por el equipo del proyecto para definir acciones para gestionarlos.

En caso de identificarse nuevos riesgos, los mismos han de incluirse en la tabla y especificar que se trata de un riesgo nuevo.

Para el análisis considerar lo siguiente:

1. Probabilidad: en una escala de 1 (bajo) y 5 (alto)
2. Impacto: en una escala de 1 (bajo) y 5 (alto)
3. Severidad del riesgo: Extremo 25 a 20; Alto 19 a 14; Moderado 13 a 8; Bajo 7 a 1.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de riesgo** | **Descripción del riesgo** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Severidad del riesgo****(Probabilidad X Impacto)** | **Acciones de mitigación** | **Persona Responsable** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **MECANISMOS DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.** |
| **Defina y describa (máximo 300 palabras) el procedimiento para recibir y responder quejas y sugerencias que surjan desde la fase de implementación del proyecto hasta la fase de cierre, así como el procedimiento establecido para informar sobre el proyecto a la población objetivo.**Nota: Independientemente que el ejecutor decide implementar un procedimiento propio, el procedimiento tiene que explicar, tal como está mencionado en el Manual Administrativo y financiero de la Convocatoria 2024, cómo el ejecutor va a informar, tanto al o los socios locales como a la población objetivo, que se encuentra disponible un correo electrónico, convocatorias.fondochile@agcid.gob.cl, al cual pueden efectuar sugerencias de mejora o posibles reclamos que surjan durante la ejecución del proyecto. Este mismo procedimiento debe definir previamente algún medio de verificación a entregar al Fondo Chile que permitirá comprobar que efectivamente se haya informado. |